REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
BOLÍVAR-CAUCA

LIQUIDACION COSTAS PROCESALES:

En Bolívar-Cauca, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020); de conformidad con lo preceptuado en el Art. 5, numeral 4 del Acuerdo PSAA16-10554 de 05 de agosto de 2016, proferido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, el artículo 365-1 y 366 del Código General del Proceso, se procede a fijar las costas a cargo de la demandada, así:

FIJAR como costas procesales, las siguientes sumas:

-Agencias en derecho primera instancia: Dos (2) S.M.M.L.V, al año 2020. ($1´755.606, oo)

-Otros gastos: No se encuentran probados.

TOTAL: Agencias en derecho primera instancia: Dos (2) S.M.M.L.V, al año 2020. ($1´755.606, oo)

La presente liquidación sólo podrá controvertirse mediante los recursos de reposición y apelación contra el auto que apruebe la liquidación de costas, de conformidad con el numeral 5., artículo 366 del Código General del Proceso.

El Secretario,

AGUSTIN CRUZ BOLAÑOS.-

235

NOTA A DESPACHO:

Bolívar Cauca, catorce (14) de Diciembre de dos mil veinte (2020); en la fecha paso a despacho del señor juez el presente asunto, informando que la liquidación de costas ya fue efectuada. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

El Secretario,

AGUSTIN CRUZ BOLAÑOS.-

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
BOLIVAR - CAUCA
CODIGO UNICO: 19-100-31-89-001

AUTO INTERLOCUTORIO N° 94

Bolívar (Cauca), catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el contenido del informe secretarial que antecede, dentro del proceso que nos ocupa, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes, la liquidación de costas a cargo de la parte demandada IPS NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS Nit: 900218612-1, dentro del proceso EJECUTIVO LABORAL, adelantado por OLIVAR ANTONIO DORADO, rad: 2019-00036-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

EL JUEZ,

LENY ORLANDO NOGUERA QUINAYÁS.-

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
BOLIVAR – CAUCA

Por Anotación en **ESTADO No 19**

Hoy: **15 de Diciembre de 2020**

El Secretario,

AGUSTIN CRUZ BOLAÑOS